

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA – 18 DE AGOSTO DE 2016

II. Acuerdos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

NO.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
1	<p>ACUERDO 01/2016 por el que se aprueba el Informe de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el Informe de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, correspondiente al periodo del 2 de diciembre de 2015 al 31 de julio de 2016.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para que realice las acciones necesarias para su difusión.</p>	18 de agosto de 2016	Cumplido	<p>El Informe se aprobó en la Segunda Sesión del SIPINNA del 18 de agosto de 2016.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva envió, el 24 de noviembre de 2016, el Informe de Actividades a la Dirección de Comunicación Digital de SEGOB para su publicación y difusión en su sitio web debido a que SIPINNA aún no tenía una sección propia en gob.mx..</p> <p>Actualmente se encuentra en: www.gob.mx/sipinna</p>
2	<p>ACUERDO 02/2016 Por el que se determina la incorporación como invitados permanentes a las sesiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), participen como invitados permanentes en las Sesiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes quienes intervendrán con voz pero sin voto.</p> <p>Con la finalidad de homologar el contenido del presente acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y</p>	18 de agosto de 2016	En proceso	<p>El 18 de agosto de 2016 quedó aprobado el acuerdo para el caso de la incorporación como invitados permanentes a las sesiones del Sistema al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p> <p>En las siguientes sesiones se les convocará como invitadas permanentes.</p> <p>A la fecha se tiene opinión a favor, con modificaciones, por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de Segob sobre la propuesta de reforma legislativa acordada. Una vez definido el total de invitaciones</p>

NO.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
	Adolescentes, se realizarán las acciones necesarias para impulsar una reforma al contenido de párrafo tercero del artículo 127 del mencionado ordenamiento legal.			a otras instancias para que se incorporen a los trabajos del SIPINNA, se seguirá dialogando con la Subsecretaría de Enlace Legislativo para identificar el mejor esquema de modificación del artículo 127 de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de conformidad con la <i>ratio legis</i> .
3	ACUERDO 03/2016 por el que se crea la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano.	18 de agosto de 2016	Cumplido	<p>El 17 de noviembre de 2016 se instaló la Comisión para el Desarrollo Infantil Temprano, que es coordinada por la Secretaría de Salud. La Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.</p> <p>En la reunión de instalación y primera sesión ordinaria se aprobó el Programa de Trabajo inicial; la incorporación de <i>Save the Children</i>, Un Kilo de Ayuda, el Registro Nacional de Población e Identificación Personal, el Banco Mundial y el Programa IMSS-PROSPERA como integrantes de la Comisión.</p>
4	ACUERDO 04/2016 por el que se crea la Comisión de Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes.	18 de agosto de 2016	Cumplido	<p>El 18 de noviembre de 2016, en Los Cabos, Baja California, se instaló la Comisión en el marco de la 2ª Conferencia Nacional Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>La Comisión es coordinada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. La Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.</p>
5	ACUERDO 05/2016 por el que se crea la Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes.	18 de agosto de 2016	Cumplido	<p>La Comisión fue instalada el 23 de febrero de 2017.</p> <p>La Comisión es coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres. La</p>

NO.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
				Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.
6	ACUERDO 06/2016 por el que se reestructura de la Comisión contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes, para constituirse en la Comisión para poner Fin a toda forma de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes.	18 de agosto de 2016	Cumplido	La Comisión fue instalada el 15 de diciembre de 2016. La Comisión es coordinada por la Comisión Nacional de Seguridad. La Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.
7	ACUERDO 07/2016 por el que crea un grupo de trabajo interinstitucional que colabore en el diseño de instrumentos normativos relativos a la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes, así como para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del sistema para el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones y recomendaciones.	18 de agosto de 2016	Cumplido	El Grupo de Trabajo interinstitucional se instaló el 19 de abril de 2017. En esa primera sesión ordinaria se aprobó la incorporación de tres representantes de sociedad civil, integrantes del SIPINNA y el Programa de Trabajo en el que se incluyó conformar dos subgrupos: 1.-Subgrupo para el diseño de instrumentos normativos relativos a la evaluación de las políticas en materia de niñas, niños y adolescentes. Instalado en su primera reunión el 5 de junio del año en curso. 2.-Subgrupo sobre directrices o guías para la asignación de recursos suficientes en los presupuestos de los integrantes del Sistema Nacional para el cumplimiento de sus acuerdos, resoluciones y recomendaciones, y demás documentos normativos de naturaleza análoga. Instalado en primera reunión el 26 de junio de 2017. Para ambos subgrupos de trabajo, y el Grupo de Trabajo Interinstitucional, la Coordinación está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, la Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.
8	ACUERDO 08/2016 por el que se aprueban en lo general diversos instrumentos normativos para la operación del Sistema Nacional de	18 de agosto de 2016	En proceso	Con el fin de fortalecer las acciones implementadas por las entidades federativas, la SE-SIPINNA incorporó el contenido de las

NO.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
	<p>Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>PRIMERO. Se aprueban en lo general los siguientes Lineamientos para la operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:</p> <p>I. Lineamientos generales sobre la información y materiales para la difusión entre Niñas, Niños y Adolescentes;</p> <p>II. Lineamientos para la participación de Niñas, Niños y Adolescentes en México;</p> <p>III. Lineamientos generales para la integración, organización y funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;</p> <p>IV. Lineamientos para asegurar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal incorporen en sus programas las líneas de acción prioritarias del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de acuerdo al ámbito de su competencia;</p> <p>SEGUNDO. Se aprueban en lo general las siguientes Directrices para la operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:</p> <p>I. Directrices para facilitar y homologar las acciones de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y los acuerdos, resoluciones y recomendaciones que apruebe el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes;</p> <p>TERCERO. Se aprueban en lo general las siguientes Recomendaciones para la operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:</p> <p>I. Recomendaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para promover en los Programas Locales y Municipales de</p> <p>II. Protección de los Derechos de Niñas,</p>			<p>Recomendaciones en los procesos de formación regionales que se llevaron a cabo con las Secretarías Ejecutivas del SIPINNA: Región Noreste y Occidente 26 y 27/Sep/16; Región Centro 5y 6/Oct/16; Región Sur-Sureste 19 y 20/Oct/16 y finalmente Región Noroeste 20 y 21/Oct/16.</p> <p>En el marco de la instalación y primera sesión de Comisión de Secretarías Ejecutivas, se aprobó el Programa de Trabajo 2016-2017, el cual contempla que los Sistemas Estatales de Protección harán la revisión, validación e incorporación de la normatividad acordada por el Sistema Nacional.</p> <p>Los documentos normativos aprobados por el SIPINNA se remitieron a las personas integrantes de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, a fin de que en el ámbito de su competencia se implementen.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva envió, el 24 de noviembre de 2016, el Informe de Actividades a la Dirección de Comunicación Digital de SEGOB para su publicación y difusión en su sitio web debido a que SIPINNA aún no tenía una sección propia en gob.mx..</p> <p>Actualmente se encuentra en: www.gob.mx/sipinna</p>

NO.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
	<p>Niños y Adolescentes, las estrategias y líneas de acción prioritarias del Programa Nacional.</p> <p>CUARTO. Se exhorta a los integrantes del Sistema Nacional, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan los procesos y demás acciones legislativas, normativas y administrativas que permitan el óptimo cumplimiento de los acuerdos, resoluciones y recomendaciones.</p> <p>QUINTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para que realice las acciones necesarias para su difusión.</p>			
9	<p>ACUERDO 09/2016 por el que se aprueba el instrumento de política denominado “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” y se determina la creación de la comisión para su desarrollo e implementación.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba en lo general el instrumento de política pública nacional “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”.</p> <p>SEGUNDO. Las instancias parte del Sistema Nacional se comprometen a revisar y analizar el marco programático y el legal, con miras a hacer viable su implementación en un plazo no mayor a dos meses a partir de su aprobación.</p> <p>TERCERO. Que debido al desafío planteado por los Objetivos Nacionales y lo necesario para su implementación, se aprueba crear una Comisión con carácter permanente encargada de los trabajos que se deriven respecto del instrumento de Política Pública Nacional “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, que tendrá como mandato:</p> <p>I. Revisar y aprobar los 25 Objetivos Nacionales y la propuesta técnica de indicadores;</p> <p>II. Definir y aprobar la proyección de metas al 2025;</p> <p>III. Definir un mecanismo de seguimiento y monitoreo para el buen funcionamiento y</p>	18 de agosto de 2016	En proceso	<p>Se llevaron a cabo 3 reuniones de trabajo con la oficina de Presidencia de la República y la Coordinación Nacional de la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), en donde se analizaron propuestas factibles para revisar y validar los indicadores y metas propuestas, buscando la mayor alineación entre los 25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>Se revisaron distintas fuentes de información para obtener los datos que permitieran la construcción de los indicadores nuevos o alternativos a la propuesta original, y en su caso de las metas.</p> <p>Se consideraron las Comisiones o Grupos de Trabajo del SIPINNA y/o otros Colegiados de la Administración Pública Federal asociados a los derechos de niñas, niños y adolescentes, para la revisión de los indicadores y metas.</p> <p>Desde el Comité Técnico Especializado en Información sobre</p>

NO.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
	<p>la implementación efectiva de las acciones orientadas al cumplimiento de los 25 Objetivos Nacionales con base en las recomendaciones que emita la Comisión de Trabajo en estrecha coordinación con el seguimiento de los compromisos de México con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;</p> <p>IV. Presentar reportes o informes periódicos acerca de los avances de la implementación y;</p> <p>V. Emitir recomendaciones encaminadas a desarrollar estrategias o fortalecer las acciones implementadas por las instituciones públicas federales y de las entidades federativas respecto al cumplimiento del instrumento de Política Nacional “25 al 25”. Coordinarse con otras comisiones, grupos de trabajo o instancias competentes para asegurar la correcta ejecución de estos Objetivos Nacionales.</p> <p>CUARTO. Las instituciones que conformarán la citada Comisión serán las siguientes, previo acuerdo de las mismas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficina de la Presidencia de la República; 2. Secretaría de Gobernación, 3. Secretaría de Relaciones Exteriores, 4. Secretaría de Educación Pública 5. Secretaría de Desarrollo Social 6. Secretaría de Salud, 7. Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 8. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 9. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 10. Secretaría de la Función Pública, 11. Procuraduría General de la República, 12. Instituto Nacional de las Mujeres, 13. Sistema Nacional DIF, 14. Instituto Mexicano del Seguro Social, 15. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado 16. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 17. Instituto Federal de Telecomunicaciones 18. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 19. Comisión Nacional de Protección 			<p>la Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el 18 de agosto de 2017, se acordó retomar los trabajos para la construcción e integración de información de 145 indicadores de los cuales 40 se encuentran propuestos para el 25 al 25.</p> <p>De igual modo, tanto en la Comisión de Igualdad Sustantiva del SIPINNA, la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México, la Unidad de Política Migratoria, la Secretaría de Desarrollo Social, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas e INMUJERES, se revisaron indicadores y metas conforme a los ámbitos de competencia de estas instancias.</p> <p>El 16 de abril de 2017 se crea el Consejo Nacional de los ODS, con quien se busca que, para no duplicar esfuerzos y que la Agenda 2030 de los ODS incluya el interés Superior de la Niñez, el Consejo Nacional de ODS revise que los 50 indicadores de los 25 al 25 Objetivos Nacionales asociados a los ODS estén incluidos en la agenda 2030, así como determine si hubiera otros que incluir.</p> <p>La Secretaría Ejecutiva envió, el 24 de noviembre de 2016, el Informe de Actividades a la Dirección de Comunicación Digital de SEGOB para su publicación y difusión en su sitio web debido a que SIPINNA aún no tenía una sección propia en gob.mx..</p> <p>Actualmente se encuentra en:</p>

NO.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
	<p>Social en Salud, 20. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Se podrá invitar a participar en los trabajos de la Comisión a la Conferencia Nacional de Gobernadores, a la Conferencia Nacional de Municipios de México, a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, asimismo a instituciones públicas con experiencia en la materia, así como a Instituciones Privadas, organismos internacionales y organizaciones de la Sociedad Civil que considere pertinentes, para asesorar en los trabajos correspondientes.</p> <p>QUINTO. Los trabajos que desarrolle la Comisión serán coordinados por la Oficina de la Presidencia de la República, en razón de ser la instancia responsable de dar seguimiento a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> <p>SEXTO. Una vez instalada la Comisión se acordarán grupos y/o programas de trabajo específicos para el cumplimiento de su objetivo y todas las tareas relacionadas a su funcionamiento e implementación.</p> <p>SÉPTIMO. La presente Comisión se organizará y funcionará de acuerdo con los Lineamientos que para tal efecto se emitan.</p> <p>OCTAVO. Se realizarán revisiones periódicas del instrumento de política nacional “25 al 25: Objetivos Nacionales de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” con la finalidad de asegurar que su cumplimiento esté alineado con el rumbo trazado por los 25 Objetivos Nacionales al 2015, en cuyo proceso el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PRONAPINNA) retoma dichos objetivos en sus estrategias y líneas de acción y de la Ley de Planeación y de la Ley General y demás legislación estatal aplicable en la materia.</p> <p>NOVENO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para que</p>			<p>www.gob.mx/sipinna</p>

NO.	ACUERDO	FECHA DEL ACUERDO	ESTATUS	OBSERVACIONES
	<p>realice las acciones necesarias para su difusión e implementación.</p>			
10	<p>ACUERDO 10/2016 por el que se aprueba el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018.</p> <p>PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018.</p> <p>SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para que realice los trámites necesarios para la publicación del Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018 en el Diario Oficial de la Federación, para los efectos legales correspondientes.</p> <p>TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para que realice las acciones necesarias para su ejecución y cumplimiento.</p>	18 de agosto de 2016	Cumplido	<p>El 16 de agosto de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2018.</p>